

Núm. 183

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 2 de agosto de 2017

Sec. IV. Pág. 57297

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46945 *ALICANTE*

Edicto.

Doña MARÍA PILAR SOLANOT GARCÍA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado 274/2016-R en los que se ha dictado, el 7-07-17, resolución declarando en estado de concurso voluntario a los cónyuges Tomás Castillo García con N.I.F. 05211317-T y a doña Esperanza Sánchez Molina, con N.I.F. 21401694-X, casados en régimen de gananciales y ambos domiciliados en la calle Ifach, número 8, 03520 — Polop.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de los concursados.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admón. Concursal: ENCARNACIÓN PERTUSA MONERA, con N.I.F. número 21479711-Z, en calidad de economista, con domicilio en la C/Arquitecto Morell, 19, 1.º E (03003–Alicante), teléfono 965122489 y fax número 965125946, correo electrónico pertusa@economistas.org.

. Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado y Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 19 de julio de 2017.- La Letrada de la Admon. de Justicia.

ID: A170057439-1